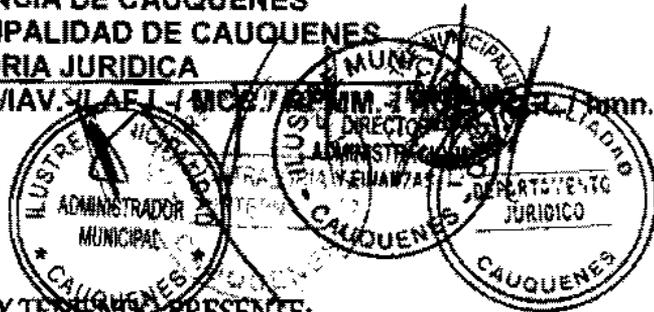


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.S/LAEL.-/MCE./ADM.-/MUN.-/MUN.-/MUN.-



DECRETO EXENTO N° 3727
CAUQUENES,

29 ABR. 2014

VISTOS Y TENIDOS PRESENTE:

- El Contrato de Arrendamiento, de fecha 11 de Octubre de 2012, celebrado con doña Julia Vásquez Torres, y aprobado por Decreto Exento N° 5466 de fecha 22 de Octubre de 2012.
- MEMO N°32 de fecha 13 de Febrero de 2014, de Administrador Mercado Municipal, con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde Subrogante.
- Decreto Exento N° 909, de fecha 29 de Diciembre de 2005, que aprueba el "Reglamento para el Funcionamiento Interno y Administración del Mercado de Cauquenes", y sus modificaciones posteriores.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, una de las formas de terminar voluntariamente el contrato de subarrendamiento, es a través de una notificación al Municipio, en conformidad a lo establecido en el Artículo 47° del "Reglamento para el Funcionamiento Interno y Administración del Mercado de Cauquenes".
- Que, mediante carta de aviso emitida por doña Julia Vásquez Torres, esta manifiesta la voluntad de terminar el contrato de arrendamiento, por motivos personales.-
- Que, sin perjuicio de lo anterior, los contratos se pueden terminar por el acuerdo de voluntad de las partes.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE POR TERMINADO**, el Contrato de Arrendamiento, de fecha 11 de Octubre de 2012, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, y doña **JULIA VASQUEZ TORRES**, por el Arrendamiento del local del Giro Comercial "Restaurante", signado con el N° 15, interior Mercado Municipal de Cauquenes, por mutuo acuerdo de las partes y desde el día 30 de Enero de 2014.-
- 2.- Declárese, disponible para su subarrendamiento el local comercial del Giro Comercial "Restaurante", signado con el N° 15, interior del Mercado Municipal de Cauquenes, desde el día 03 de Febrero de 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada
- c.c. Control Interno.
- c.c. Administrador Mercado.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. Finanzas
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- Archivo Asesoría Jurídica.

